

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-13133 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista Cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras doméstica y no doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer trimestre de 2013 (zona 2) y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda y Personal, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras doméstica y no doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado. Canon de Saneamiento y alquiler de contadores correspondiente al tercer trimestre de 2013 (de la zona 2).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas Tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa "Aqualia", concesionaria del servicio (calle General Dávila, n.º 330 - Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Desde el 31 de agosto hasta el 5 de noviembre de 2013, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila, 330 - Santander.

Período ejecutivo: Transcurrido el período de pago en período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte del suministro.

Recursos:

— Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Concejalía de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

— Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 29 de agosto de 2013.

La concejal delegada Economía y Hacienda y Personal,
Ana M.ª González Pescador.

2013/13133

CVE-2013-13133